



78  
y onario de Lafuentez

Amor

Affonso Gomez  
de Sacare

Otro y otro continúo dha. municipalidad atendiendo á lo perjuicio que se ocasionan al vecindario con la introduccion de vino de otros pueblos sin satisfacer los dnos. establecidos por Reales provenciales, Alameda: Que para que siempre efecto esta disposicion repetida tantas veces por los Ayuntamiento anteriores se haga saber al vecindario que ninguna persona sea de la clase que fuere intro ducida dha. lico procedente de jurisdicciones extrañas sin sacar antes papeleta del Regidoro Pedro Garcia Perals que acredite haberlo satisfecho los citados dnos. y que si alguno se encuentra sin este requisito se le dara por de comiso exigiendole ademas los citados dnos. que seran aplicados al fondo de contribuciones segun esta prevenido.

Visto el caso de estos vecinos en cortas y hacen tena de todas clases con notable perjuicio de estos montes y en virtud de lo acordado igualmente que al que se encuentre con tena verde de ransinos se le exigira dn. 2. de multa por cada uno de ellos que se le encuentre aplicandole ademas las penas á que se hacen acudon con arreglo á ordenanza lo que del mismo modo se hara notorio al vecindario por medio de Dicitos y juzgones en los sitios de costumbre.

Se dio cuenta de los boletines oficiales del Jueces escrito de diciem. ultimo y salado prisionero del actual y acord

